CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 288 - de fecha 09 JUL 2026, por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **SYNERGY DE COLOMBIA S.A.S.**

Sujeto a notificar: SYNERGY DE COLOMBIA S.A.S.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. Los oficios de notificación por correo enviados a la dirección que reposa en la Cámara de Comercio y en los datos de la Corporación, fueron devueltos por la empresa Servientrega, por haberse trasladado y por ser desconocido.

Fecha de publicación: 10 JUL 2026
10 JUL 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 288 - de fecha 09 JUL 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **SYNERGY DE COLOMBIA S.A.S.,** identificada con Nit. 900.818.897.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No.251 del 22 de junio de 2026, por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($14.258.901,53).***
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a **SYNERGY DE COLOMBIA S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.818.897** advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Anexo: Auto en un (1) folio.

Proyectó: Alberto Becerra Saumet – Profesional SG
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG
Clarybeth Hernández - Profesional SG

1100 – 45

AUTO No 288
DE FECHA 09 JUL 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA SYNERGY DE COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.818.897".

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **SYNERGY DE COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.818.897,** se profirió el Auto No. 251 del 22 de junio de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por aviso publicado el 24 de junio de 2026; de igual forma se remitió al correo electrónico el 25 del mismo mes y año, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($14.258.901,53),** discriminados así:

Capital.....$ 10.671.562,38
Intereses a corte 10/06/2026....$ 3.558.839,15
Costas procesales.....$28.500
Total.....$ 14.258.901,53

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No.251 del 22 de junio de 2026, por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($14.258.901,53).**

1100 – 45

AUTO No 288 - - -
DE FECHA 09 JUL 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA SYNERGY DE COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.818.897".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **SYNERGY DE COLOMBIA S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.818.897** advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG
Expediente: 2025-002